Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7			ibagué capital musical
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA		

ACTA DE JUSTIFICACIÓN	04
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. y FECHA:	2608 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-SAMC-2445-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	GOBIERNO
CONTRATISTA:	INGENIERÍA REDCO SAS NIT No. 900.303.669-2
OBJETO DEL CONTRATO:	GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.335.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MESES Y OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	08 DE OCTUBRE DE 2025

En Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026 en Ibagué, se reunieron **SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA**, Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en calidad de Supervisor; y **JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.550, representante legal de la empresa **INGENIERÍA REDCO S.A.S**, identificada con Nit No. 900.303.669-2, en calidad de Contratista; con el fin de justificar la prórroga N°04 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

a) Que el Municipio de Ibagué, celebró el contrato No. 2608 del 06 de octubre de 2025, con el contratista JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.550, representante legal de la empresa INGENIERÍA REDCO S.A.S, identificada con Nit No. 900.303.669-2, y cuyo objeto es: **GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

b) Que el valor del mencionado contrato es de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, acorde a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del contrato N° **2608 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025.**

c) Que de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato N° **2608 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025,** se estipulo que el plazo inicial HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

d) Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 8 de octubre de 2025.

e) Que, el día 29 de diciembre de 2025 se suspende el contrato en mención

f) Que, el día 05 de febrero de 2026 se da reinicio al contrato No. 2608 del 06 de octubre de 2025 y se prorrogó por TRES (3) MESES, al plazo inicialmente pactado.

g) Que, el día 07 de mayo se realiza PRÓRROGA al contrato No. 2608 del 06 de octubre de 2025 por UN (01) MES y se adicionó la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE.

h) Que, el día 27 de mayo se realiza PRÓRROGA al contrato No. 2608 del 06 de octubre de 2025 por UN (01) MES y se adicionó la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE.

i) Que, en atención a las actividades y labores de carácter administrativo en lo concerniente a los ingresos de almacén de los elementos adquiridos dentro del proceso de la referencia, se hace necesario **PRORROGAR** el contrato en mención por **UN (01) MES.**

para constancia, se firma por las partes intervinientes:

EL CONTRATISTA

JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ
C.C No. 5.821.550
Rep. Legal
INGENIERÍA REDCO S.A.S

EL SUPERVISOR

SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA
Supervisor

Proyectó: Laura Alejandra Bustos Parra – Abogada Contratista